CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 07 de 2025

FECHA:	**21 de mayo de 2025**
INVITACIÓN N°:	**07 de 2025 del 15 de mayo de 2025**
OBJETO:	**ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DOS SALIDAS PEDAGÓGICAS, AL COMFAMA TUTUCAN DE RIONEGRO, Y COMFAMA DE COPACABANA; IDA Y REGRESO, CON LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR**
PROPONENTE:	**AG TRANSPORTES Y MOVILIZACIONES S.A.S.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**Dieciocho millones ochocientos cincuenta mil Pesos 18850000 IVA EXCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**30 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR**
FORMA DE PAGO:	**Pago parciales, en cuotas, o el 100%, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

BENJAMIN MARTINEZ LEMOS
Rector(a)